

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 9.903/2011

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2011 adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2012, que a continuación se relacionan:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa de Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa de Cementerio.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos a través de las aceras.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa de Utilización Privativa de Aprovechamiento Especial de la vía pública.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa de Ocupación del Subsuelo,

Suelo y Vuelo.

- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Utilización vía pública para Comercio Ambulante.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa de Servicio de Mercado.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Guardería Infantil.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en c/ Obispo Rosales.
- Ordenanza Municipal de Circulación.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio o Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación de Servicios Publicitarios en la Emisora Municipal.
- Ordenanza fiscal de la Tasa por la Prestación del Servicio de Guardería Rural en el término de Iznájar.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública durante 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se produjeran reclamaciones en el plazo citado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 14 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.